

ADENDA AL CONTRATO DE OBRA SUSCRITO ENTRE CORREDORES VIALES S.A. E ICF S.A.

Obra: "Construcción de banquetas pavimentadas entre el km. 168,00 y km. 175,97 de la Ruta Nacional N° 16 - Zona Parque Industrial Presidencia Roque Sáenz Peña - Departamento de Comandante Fernández, Provincia de Chaco – Tramo III".

Contratación: Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 13/2021 - EX-2021-00001195- - CVSA-SC#CVSA.

Entre **CORREDORES VIALES S.A.** (CUIT N° 30-71580481-2), con domicilio en calle Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Gonzalo Raico ATANASOF (DNI N° 23.829.472) en su carácter de Presidente, protocolizado en Escritura N° 31 de fecha 21 de enero de 2020, pasada ante Escribano Juan Pablo Molinari del Registro Notarial N° 24; en adelante "**COMITENTE**", por una parte, y por la otra, **ICF S.A.** (CUIT N° 30-51839093-3), con domicilio en Avenida Paseo Colón N° 823, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Diego CIBRARO (DNI N° 31.617.298), en el carácter de apoderado de la firma, en adelante el "**CONTRATISTA**", conjuntamente denominadas como las "**PARTES**", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato N° IF-2021-00065801-CVSA-SC#CVSA (en adelante el "**CONTRATO**"), en adelante la "**ADENDA**".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 21 de diciembre de 2021 se suscribió entre las **PARTES** el **CONTRATO**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 13/2021, para la ejecución de la obra "Construcción de banquetas pavimentadas entre el km. 168,00 y km. 175,97 de la Ruta Nacional N° 16 - Zona Parque Industrial Presidencia Roque Sáenz Peña - Departamento de Comandante Fernández, Provincia de Chaco - Tramo III".

Que siendo modificadas las cantidades de ítems, indicadas en el Informe IF-2022-00168324-CVSA-SOS#CVSA de la Subgerencia de Obras y Subcontratos, en relación al Proyecto Ejecutivo (IF-2022-00168308-CVSA-SOS#CVSA), aprobado por la Dirección Nacional de Vialidad en su Resolución N° RESOL-2022-2033-APN-DNV#MOP, corresponde la modificación del monto del **CONTRATO**, incrementando su valor en un SEIS COMA TREINTA POR CIENTO (6,30%), modificando en consecuencia la Planilla de Propuesta de la Oferta (Anexo B -páginas Nros. 213 y 214 del Informe Gráfico N° IF-2021-00019393-CVSA-SC#CVSA).

En consecuencia, las **PARTES** acuerdan proceder a la suscripción de la **ADENDA**, conforme las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la CLÁUSULA TERCERA del **CONTRATO**, por la siguiente:

“La obra objeto de este **CONTRATO**, importa la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$144.085.799,40) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)”.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes suscriben en este acto el ANEXO “Cuadro comparativo”, el cual forma parte integrante de la presente, y en cual se reflejan las cantidades cotizadas conforme Anteproyecto y las cantidades que surgen del Proyecto Ejecutivo debidamente aprobado por la Dirección Nacional de Vialidad, que conllevan a la presente Adenda de modificación del monto del **CONTRATO**. Por la presente **ADENDA** se modifican las cantidades de ítems, manteniéndose los precios unitarios fijados en la Planilla de Propuesta de la Oferta presentada por la **CONTRATISTA** en la licitación de referencia.

CLÁUSULA TERCERA: El **CONTRATISTA** hace entrega de Póliza de Seguro de Caucción N° 869.279 y su correspondiente Endoso, otorgada por FIANZAS Y CRÉDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS donde se incrementa la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en atención a lo establecido por el artículo 18.4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG).

CLÁUSULA CUARTA: Se modifica a todos sus efectos el domicilio legal constituido de Corredores Viales S.A. en el **CONTRATO** por el indicado en el encabezado de la presente **ADENDA**.

CLÁUSULA QUINTA: Las **PARTES** declaran que, salvo lo modificado y agregado en las Cláusulas precedentes, las demás condiciones del **CONTRATO** no sufren modificaciones y permanecen vigentes en su totalidad.

1) *Dy*
Diego Libero
31617298

1) Act. Not. N° DAA031856797
La Plata 14/03/2023

[Firma]
IGNACIO DANIEL ECHAVARRI
NOTARIO

ANEXO - Cuadro Comparativo

Item	Designación	Unidad	Cantidad Contrato	Cantidad Proyecto Ejecutivo	Variación de Cantidad	Precio Unitario	Importe Contrato	Importe Proyecto Ejecutivo	Diferencia Importe (\$)
1	Limpieza de terreno	Ha	5,58	5,58	0,00%	\$ 237.565,31	\$ 1.325.614,43	\$ 1.325.614,43	\$ -
2	Retiro de árboles	Un	2,00	2,00	0,00%	\$ 55.549,87	\$ 111.099,74	\$ 111.099,74	\$ -
3	Apertura de caja	m3	16.737,00	20.084,40	20,00%	\$ 512,78	\$ 8.582.398,86	\$ 10.298.878,63	\$ 1.716.479,77
4	Terraplén con compactación especial	m3	9.564,00	9.564,00	0,00%	\$ 783,42	\$ 7.492.628,88	\$ 7.492.628,88	\$ -
5	Subrasante mejorada	m3	7.970,00	7.970,00	0,00%	\$ 1.540,98	\$ 12.281.610,60	\$ 12.281.610,60	\$ -
6	Sub base de suelo mejorado	m3	5.618,85	8.240,38	46,67%	\$ 2.604,07	\$ 14.631.878,72	\$ 21.460.088,79	\$ 6.828.210,07
7	Base de suelo-arena-cal	m3	5.140,65	5.140,65	0,00%	\$ 5.778,85	\$ 29.707.045,25	\$ 29.707.045,25	\$ -
8	Carpeta asfáltica tipo CAC D-19 con CA30	tn	3.825,60	3.825,60	0,00%	\$ 12.524,99	\$ 47.915.601,74	\$ 47.915.601,74	\$ -
9	Riego de curado con emulsión asfáltica tipo CRR	m2	34.271,00	34.271,00	0,00%	\$ 75,29	\$ 2.580.263,59	\$ 2.580.263,59	\$ -
10	Riego de liga con emulsión asfáltica tipo CRR	m2	31.880,00	31.880,00	0,00%	\$ 75,29	\$ 2.400.245,20	\$ 2.400.245,20	\$ -
11	Señalamiento horizontal por pulverización	m2	2.874,80	2.874,80	0,00%	\$ 1.144,46	\$ 3.290.093,61	\$ 3.290.093,61	\$ -
12	Señalamiento horizontal por extrucción de 3mm	m2	234,90	234,90	0,00%	\$ 2.447,46	\$ 574.908,35	\$ 574.908,35	\$ -
13	Cordón protector de borde	m	1.566,00	1.566,00	0,00%	\$ 1.847,11	\$ 2.892.574,26	\$ 2.892.574,26	\$ -
14	Proyecto ejecutivo	Gl	1,00	1,00	0,00%	\$ 1.755.146,33	\$ 1.755.146,33	\$ 1.755.146,33	\$ -

Totales	\$	135.541.109,56	\$	144.085.799,40	\$	8.544.689,84
		Aumento (%)				
				6,30%		

1) *DA*
Diego Cabero
 31 67298

Act. Not. N° DAA031856787
 1) La Plata 14/03/2023

(Firma)
 IGNACIO DANIEL ECHAVARRI
 NOTARIO



DAAD31856797



CERTIFICACION NOTARIAL DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

1
2
3
4 Libro de Requerimientos N° 207. Acta N° 241. Folio N° 241. Ignacio Daniel ECHAVARRI,
5 en mi carácter de Notario TITULAR del Registro número 507 del partido de La Plata,
6 CERTIFICO que la firma que obra en el documento que antecede es auténtica y fue puesta
7 en mi presencia con fecha 14 de marzo de 2023 por la siguiente persona: 1) Diego
8 CIBRARO, argentino, Documento Nacional de Identidad 31.617.298; capaz, de mi conoci-
9 miento, doy fe; quien firma en nombre y representación en su carácter de apoderado de "ICF
10 S.A.", CUIT 30-51839093-3; con domicilio legal en calle 7 número 1076 Piso 14 de La
11 Plata, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula 2669 con
12 fecha 15 de julio de 1992; con suficientes facultades para este otorgamiento a mérito del
13 Poder General Amplio de Administración y Disposición formalizado por Escritura número
14 171 del 28 de septiembre de 2015, pasada al folio 402/404 por ante mi, Notario Autorizante;
15 documentación que tuve a la vista y el requirente declara se encuentra vigente y sin limita-
16 ción ni modificación alguna, doy fe. La Plata, 14 de marzo de 2023. Corresponde a Adenda
17 al Contrato de Obra suscripto entre "CORREDORES VIALES S.A." e "ICF S.A.", y
18 Anexo.- Se deja constancia que se han tomado todos los recaudos necesarios para la preser-
19 vación de la salud de los participantes en este acto notarial de acuerdo a lo establecido en el
20 Protocolo de Higiene y Salud para la actividad notarial.- Se deja constancia que la presente
21 certificación no juzga sobre la forma y el contenido del instrumento, dado que esta Notaría
22 no intervino en el asesoramiento, confección ni redacción del mismo.-
23
24
25


IGNACIO DANIEL ECHAVARRI
NOTARIO



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Contrato**

Número:

Referencia: ADENDA FIRMADA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.